

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO E INDUSTRIA  
DEL ESTADO DE MONTANA  
División de Relaciones de Empleo**

**SALARIO MÍNIMO DE MONTANA  
(Efectivo 1/1/2022)**

**\$9.20\***

\*El salario mínimo conforme al ajuste por costo de vida basado en Índice de precios al consumo no más allá del 30 de septiembre de cada año. El salario mínimo actual de Montana es el más alto del gobierno federal o estatal.

**Excepción:** Una empresa que no esté cubierta por la Ley de Normas Laborales Justas cuyas ventas brutas anuales sean menos de \$110,000 puede pagar \$4.00 por hora, **sin embargo**, si un empleado individualmente está produciendo o está moviendo mercancía entre los estados o este empleado está cubierto de otra manera por los estándares de trabajo justos, este empleado debe estar compensado con el mayor salario mínimo actual del gobierno federal o estatal.

**NO HAY CREDITO POR PROPINA, SALARIO DE ENTRENIMIENTO O CREDITO POR LA COMIDA**

**PAGA DE TIEMPO SUPLEMENTARIO**

Los empleados deben recibir el pago de horas extras a un índice por al menos de 1½ veces la tasa regular de pago del empleado por todas las horas extras trabajadas al pasar de 40 en una semana laboral de siete días. Existen exclusiones de pago de horas extras. Esta información se puede obtener llamando (406) 444-6543.

**PAGO DE SALARIOS**

**MIENTRAS EL EMPLEADO ESTÁ EMPLEADO:** Las empresas deben pagarle a los trabajadores en 10 días hábiles después de la clausura del periodo de pago.

**CUANDO EL EMPLEADO RENUNCIA:** El sueldo por renuncia debe ser entregado al trabajador en el próximo día de pago regularmente establecido o en 15 días calendario, lo que ocurra primero.

**SALARIO POR DESPEDIDO:** Cuando el empleado es despedido: el sueldo por despido debe ser entregado al trabajador inmediatamente (dentro de cuatro horas o al final del día hábil, lo que ocurra primero), a menos que el empleador tenga escrita una política preexistente que amplía el plazo de pago. Los salarios no pueden demorarse más allá del próximo día de pago para el periodo en que el despido se produjo o en los siguientes 15 días calendario, lo que ocurra primero.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, PONGASE EN CONTACTO:**

DEPARTMENT OF LABOR & INDUSTRY  
COMPLIANCE AND INVESTIGATIONS BUREAU  
PO BOX 201503  
HELENA MT 59620-1503  
PHONE (406) 444-6543  
EMAIL: [DLIERDWage@mt.gov](mailto:DLIERDWage@mt.gov)

[www.mtwagehourbopa.com](http://www.mtwagehourbopa.com)

Este documento es una traducción del texto escrito en inglés. Esta traducción no es oficial y no es vinculante para este estado o para una subdivisión política de este estado.

01/01/2022